

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-034-2025. Acta número cero treinta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el treinta de junio del dos mil veinticinco a las diecisiete horas con tres minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Presidente Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Pablo Camacho Salazar, Vicepresidente, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asiste además Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: Los señores Pablo Zeledón Quesada y Roberto Arguedas Pérez y la señora Silvia Díaz Solano. Asisten de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración: Los señores Pablo Camacho Salazar y Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. Asisten de manera virtual: Los señores Efraím Zeledón Leiva y Roy Delgado Alpízar y la señora Leandra Quesada Alpízar y -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Buenas tardes. Al ser las 5:03 minutos de la tarde damos inicio a la Sesión Ordinaria 034-2025 de fecha 30 de junio del 2025, con la asistencia de los miembros de este Consejo, a excepción de los señores Pablo Zeledón Quesada, Roberto Arguedas Pérez y la señora Silvia Díaz Solano. Iniciamos. El día de hoy nos encontramos presencialmente, allá en la sala de Sesiones de Conavi, el señor Viceministro Pablo Camacho Salazar y el Director Ejecutivo Mauricio Sojo, quienes los veo aquí en cámaras y virtualmente nos encontramos doña Leandra, don Roy y mi persona, le solicito a doña Leandra y don Roy que se presenten y nos indiquen desde adónde se conectan, si son tan amables. Yo me estoy conectando desde el Consejo de Transporte Público. Aquí en San José. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Buenas tardes Leandra Quesada desde mi oficina en Guápiles de Pococí. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias doña Leandra. -----

Director Roy Delgado Alpizar: Buenas tardes Roy Delgado Alpizar desde apartamentos Fiori Vitruvian Way Addison, Texas, Estados Unidos. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias estimado don Roy. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 34-2025. --

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura, aprobación del orden del día de la sesión 34-2025. ¿Observaciones? ¿Votamos el orden del día sin modificaciones? Los que estén de acuerdo levanta la mano derecha. Aprobado muchas gracias. Hoy no tenemos firmeza, ¿verdad? Don Pablo, no. -----

ACUERDO 1. Se aprueba sin modificaciones el orden del día de la sesión 34-2025 propuesta para el día de hoy. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 33-2025 de fecha 23de junio del 2025. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 2. Lectura y aprobación de Actas. Artículo 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 33-2025 del 23 de junio del 2025. ¿Observaciones, abstenciones? Bueno en ese caso yo sí me abstengo porque no participé ese día. Entonces el resto de compañeros los que estén de acuerdo en aprobar sin observaciones el Acta 33-2025 ¿votamos? por favor. Aprobado, muchas gracias. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin observaciones el Acta 33-2025 de fecha 23 de junio del 2025. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 3. Asuntos de los Señores directores. ¿Estimados algún asunto en particular que deseen tratar el día de hoy? Muchas gracias, no hay. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Informe Final del Proceso de Resolución Contractual de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0006000001. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0720 de fecha 21 de junio del 2025, recibido el 24 de junio del 2025, suscrito por el señor Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 4. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1. Informe Final del Proceso de Resolución Contractual de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0006000001. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0720 de fecha 21 de junio del 2025. ¿Comentarios, observaciones? Informe y presentación del señor Irán Barquero de la Proveeduría. ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Dirección Ejecutiva, votamos? Aprobado, muchas gracias. -----

ACUERDO 3: **1.** Aprobar el informe final del proceso de resolución contractual de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0006000001: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 327 (en lastre), Sección de Control No. 10892: San Pedro (Cuadrante Plaza) – San Rafael (Escuela); zona 4-1, Pérez Zeledón”. **2.** Instruir a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes a realizar el cierre administrativo del proyecto, con el análisis técnico de la Unidad Ejecutora y su respectivo aval, incluyendo justificación sobre multas, facturas pendientes, compensaciones y devolución de garantía. **3.** Rechazar todas las excepciones interpuestas por la empresa ALSO FRUTALES S.A., por las razones expuestas en el cuerpo del presente informe. **4.** Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la realización de una investigación preliminar, con el fin de determinar si existen elementos suficientes para iniciar un procedimiento ordinario en contra de los funcionarios encargados del contrato, por posible incumplimiento de deberes. **5.** Aplicar la sanción de apercibimiento a la empresa ALSO Frutales S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Contratación Administrativa, en razón de la suspensión unilateral del contrato, por la supuesta falta de pago oportuno de las facturas presentadas a cobro. **6.** Dar por atendidos los

acuerdos 3 y 4 del Acta 79-2023, Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2023, comunicado a través del oficio ACA-01-2023-0634 (582) del 21 de noviembre de 2023. -----

ARTÍCULO 4.2. Proyectos sujetos a solicitud de liberación y devolución de garantías de cumplimiento Constructora Raasa S.A. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0721 de fecha 21 de junio del 2025, recibido el 24 de junio del 2025, suscrito por el señor Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo a.i. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 4.2. Proyectos sujetos a solicitud de liberación y devolución de garantías de cumplimiento Constructora Raasa S.A. Oficio CARTA-CONAVI-DIE-10-2025-0721 del 21 de junio del 2025. Presentación realizada por el Ingeniero Alexander Guerra, Gerente a.i. de Construcción de Vías y Puentes ¿Comentarios y observaciones? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Dirección Ejecutiva, votamos? Aprobado, muchas gracias. -----

ACUERDO 4: En relación con el proyecto: “Diseño y construcción de las obras de estabilización de taludes y rehabilitación de la Ruta Nacional 222, secciones de control 10190, 11130 y 30080, Tabarca – Límite Aserrí / Desamparados – Río Alumbre – Santa Elena”. Licitación: 2011CD-000020-0CV00: **1.** Instruir a la Dirección de Proveeduría Institucional a iniciar el proceso de rescisión contractual, con base en lo indicado en el oficio No. CARTA-CONAVI-GCTR-31-2025-0416 (0014), emitido por la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. **2.** Solicitar a la Dirección de Planificación Institucional, una vez finalizado el proceso de rescisión, proceder con la inscripción del proyecto ante el Banco de Proyectos de Inversión Pública, con el fin de dar inicio a un nuevo proceso de contratación. **3.** Instruir a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, una vez se cuente con la inscripción del nuevo proyecto, proceder con el respectivo proceso de contratación para atender la necesidad identificada en la vía. En relación con el proyecto: “Construcción de muros en la Ruta Nacional No.209, secciones de control 10201 y 10202. Aserrí – Tarbaca – Límite Cantonal Aserrí – Acosta”. Licitación: 2011CD-

000016-0CV00: **1.** Instruir a la Dirección de Proveeduría Institucional a iniciar el proceso de resolución contractual, con base en lo señalado en los oficios CARTA-CONAVI-GCTR-31-2025-0416 (0014) y CARTA-CONAVI-GCTR-10-2025-1012 (0014), emitidos por la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. **2.** Solicitar a la Dirección de Planificación Institucional, una vez finalizado el proceso de resolución, proceder con la inscripción del proyecto ante el Banco de Proyectos de Inversión Pública, con el fin de dar inicio a un nuevo proceso de contratación. **3.** Instruir a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, una vez se cuente con la inscripción del nuevo proyecto, proceder con el respectivo proceso de contratación para solventar la necesidad en la vía. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTÍCULO 5.1. Seguimiento al servicio de advertencia AUAD-05-2025-0002.

Oficio CARTA-CONAVI-AUOF-05-2025-0377 de fecha 18 de junio del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 5. Asuntos de la Auditoria Interna. Artículo 5.1. Seguimiento al servicio de advertencia AUAD-05-2025-0002. Oficio CARTA-CONAVI-AUOF-05-2025-0377 del 18 de junio del 2025. ¿Comentarios u observaciones? En este caso, pues únicamente se toma nota y nos damos por informados. -----

ARTÍCULO 5.2. Informe AUIC-06-2025-0002, de Auditoria de Carácter Especial sobre Licitaciones Reducidas, para el período 2023-2024. Oficio CARTA-CONAVI-AUOF-06-2025-0332 de fecha 29 de mayo del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.2. Informe de Auditoría el AUIC-06-2025-0002, Auditoria de Carácter Especial sobre Licitaciones Reducidas para el período 2023-2024. Oficio CARTA-CONAVI-AUOF-06-2025-0332 del 29 de mayo del 2025. ¿Comentarios u observaciones? Tomamos nota igualmente. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 6.1. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A. para el reconocimiento de intereses, aumento de los plazos de los contratos y la actualización de los programas de trabajo con motivo de los supuestos atrasos producidos por la Administración por el incumplimiento del pago puntual de las facturas números 00100001010000006507, 00100001010000006673 y 00100001010000006679, del proyecto: “Diseño y Construcción de la Estructura Drenaje Mayor sobre El Rio Birris” Ruta Nacional No. 402, Licitación Abreviada No 2018LA-000016-0006000001. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-14-2025-0635 de fecha 02 de junio del 2025, recibido el 04 de junio del 2025, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Milena Elizondo Zúñiga, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 6. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 6.1. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco S.A. para el reconocimiento de intereses, aumento de los plazos de los contratos y la actualización de los programas de trabajo con motivo de los supuestos atrasos producidos por la Administración por el incumplimiento del pago puntual de las facturas 00100001010000006507, 00100001010000006673 y la última 00100001010000006679, “Diseño y Construcción de la Estructura Drenaje Mayor sobre El Rio Birris” en la Ruta 402, esta es la Licitación Abreviada 2018LA-000016-0006000001. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-14-2025-0635 del 02 de junio del 2025. ¿Comentarios u observaciones? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la presentada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, votamos? Aprobado, muchas gracias. -----

ACUERDO 5: En los reclamos administrativos interpuestos por la empresa Constructora Meco S.A (oficios 03418-MCR-1909E-2024 de fecha 05 de febrero del 2024 y 05039-MCR-1909E-2024 de fecha 24 de julio del 2024) para el reconocimiento de intereses, aumento de los plazos de los contratos y la actualización de los programas de trabajo con motivo de los supuestos atrasos producidos por la Administración por el incumplimiento del pago puntual de las facturas números 00100001010000006507, 00100001010000006673 y 00100001010000006679, dentro del proyecto denominado: “Diseño y Construcción de la Estructura Drenaje Mayor sobre El Rio Birris” Ruta Nacional número 402, Licitación Abreviada No 2018LA-000016-0006000001, se resuelve: **1)** Reconocer el monto de ₡596.31 colones (quinientos noventa y seis colones con treinta y un céntimos) por concepto de intereses moratorios por el atraso en el pago de la factura número 00100001010000006507. **2)** Rechazar el conocimiento del aumento de los plazos de los contratos y las actualizaciones de los programas de trabajo, en virtud que no es procedente ni es competencia conocer la solicitud mediante un reclamo administrativo, siendo que es un aspecto propio de la ejecución contractual. **3)** Se autoriza a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, una vez notificada la presente resolución y no constando interposición de recurso alguno, siendo esta resolución en firme, el cierre del presente expediente número 261-2024, por haberse realizado todas las gestiones necesarias -dentro de su competencia- para el trámite del mismo. **4)** Se instruye a la Unidad Ejecutora del Contrato a realizar todas las gestiones pertinentes, junto con la Dirección Financiera, para proceder al pago respectivo. **5)** Designar a la Contraloría de Servicios para que en caso de proceder realice una investigación preliminar a efectos de determinar si el atraso en el pago de la factura 00100001010000006507 y el consecuente pago de intereses moratorios es imputable a algún funcionario de este Consejo, para lo cual se debe realizar el debido proceso y conceder a las partes el derecho de legítima defensa en apego a lo regulado en el ordenamiento jurídico vigente. **6)** Contra el presente

acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **7)** Notifíquese a la empresa contratista en el correo: info@constructorameco.com. -----

ARTÍCULO 6.2. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco SA para el reconocimiento del equilibrio económico financiero, como consecuencia de aparentes afectaciones no previstas propias del contrato relacionado con la Contratación de la Licitación Abreviada número 2016LA-000019-0006000001: Mejoramiento del sistema de alcantarillado pluvial de las Rutas Nacionales No. 114 y 126, sección: Barva-San José de la Montaña. Oficio GAJ-08-2025-0570 de fecha 19 de mayo del 2025, recibido el 20 de mayo del 2025, suscrito por la señora Carolina Alvarado Gutiérrez y el señor Rafael Ángel Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.2. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco SA para el reconocimiento del equilibrio económico financiero como consecuencia de aparentes afectaciones no previstas propias del contrato relacionado con la contratación número 2016LA-000019-0006000001: Mejoramiento del sistema de alcantarillado pluvial de las Rutas Nacionales No. 114 y 126, sección: Barva-San José de la Montaña. Oficio GAJ-08-2025-0570 del 19 de mayo del 2025, recibido el 20 de mayo del 2025. ¿Comentarios u observaciones? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, votamos? Aprobado muchas gracias. -----

ACUERDO 6: **1)** Declarar parcialmente con lugar el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora Meco SA para el reconocimiento por el pago de mantenimiento de Pólizas de seguro y de Garantías de cumplimiento que

el Contratista tuvo que realizar en total, por pago de pólizas de seguro por mayor permanencia por la suma de ¢2 989 608.09 y por el pago de garantías de cumplimiento por mayor permanencia por la suma de ¢890 446,554, para un total de ¢3 880 054,63 (tres millones ochocientos ochenta mil cincuenta y cuatro colones con sesenta y tres céntimos). **2)** Se autoriza a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, una vez notificada la presente resolución y no constando interposición de recurso alguno, siendo esta resolución en firme, el cierre del presente expediente número 0143-21, por haberse realizado todas las gestiones necesarias -dentro de su competencia- para el trámite del mismo. **3)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

ARTÍCULO 6.3. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa CONANSA para el pago de costos directos e indirectos por montos no asignados de manera continuada a la finalización del contrato en la Contratación Directa Concursada Autorizada No. 2022CD-000145-0006000001, denominada: “Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la red vial nacional pavimentada, línea 10, zona 2-1 Liberia”. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-11-2025-0590 de fecha 23 de mayo del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Ana Lorena Villalobos Quesada, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.3. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa CONANSA para el pago de costos directos e indirectos por montos no asignados de manera continuada a la finalización del contrato No. 2022CD-000145-0006000001, denominado:

“Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la red vial nacional pavimentada, línea 10, zona 2-1 Liberia”. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-11-2025-0590 del 23 de mayo del 2025. ¿Comentarios, observaciones? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de Gestión de Asuntos Jurídicos, votamos? Aprobado, muchas gracias.

ACUERDO 7: **1)** Con fundamento en los elementos expuestos de hecho y Derecho se debe declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. (CONANSA) en la Contratación Directa Concursada Autorizada No. 2022CD-000145-0006000001: “Mantenimiento rutinario, contingencias, mantenimiento básico de puentes y conservación del sistema de evacuación pluvial de la Red Vial Nacional pavimentada”, línea 10, zona 2-1 Liberia, por falta de derecho al carecer de elementos probatorios en apego a la normativa jurídica vigente. **2)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. -----

ARTÍCULO 6.4. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por el señor Guillermo Alonso Guzmán, representante legal de la empresa Inmobiliaria Avani S.A, por supuestos daños y perjuicios causados producto de la supervisión y ejecución de las obras relacionadas con el proyecto denominado: “Construcción del mejoramiento pluvial sobre las rutas nacionales No. 119 y 123”, Licitación Pública No. 2021LN-000002-0006000001. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-17-2025-0593 de fecha 23 de mayo del 2025, recibido el 27 de mayo del 2025, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Nathalia Borbón Pérez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 6.4. Proyecto de resolución que atiende

reclamo administrativo interpuesto por el señor Guillermo Alonso Guzmán, representante legal de la empresa Inmobiliaria Avani S.A, por supuestos daños y perjuicios causados producto de la supervisión y ejecución de las obras relacionadas con el proyecto denominado: “Construcción del mejoramiento pluvial sobre las rutas 119 y 123”, de la Licitación 2021LN-000002-0006000001. Oficio CARTA-CONAVI-GAJ-17-2025-0593 del 23 de mayo del 2025. ¿Comentarios u observaciones? ¿Están de acuerdo en aprobar la propuesta de Asuntos Jurídicos? ¿Levantar la mano votamos? Aprobado, muchas gracias. -----

ACUERDO 8: En el reclamo administrativo interpuesto por el señor Guillermo Alonso Guzmán, representante legal de la empresa Inmobiliaria Avani S.A, cédula jurídica No. 3-101-653104 por supuestos daños y perjuicios causados producto de la supervisión y ejecución de las obras relacionadas con el proyecto “Construcción del mejoramiento pluvial sobre las rutas nacionales No. 119 y 123”, Licitación No. 2021LN-000002-0006000001 se resuelve: **a)** Declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por el señor Guillermo Alonso Guzmán, representante legal de la empresa Inmobiliaria Avani S.A, cédula jurídica No. 3-101-653104 por supuestos daños y perjuicios causados producto de la supervisión y ejecución de las obras relacionadas con el proyecto “Construcción del mejoramiento pluvial sobre las rutas nacionales No. 119 y 123”, Licitación No. 2021LN-000002-0006000001” al ser improcedente según las razones expuestas en el considerando de esta resolución. **b)** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **c)** Notifíquese a la a empresa Inmobiliaria AVANI S.A. al medio de notificación señalado: anunez@epllaw.com. -----

CAPÍTULO VII. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 7.1. Atención al acuerdo del Consejo de Administración comunicado mediante el oficio ACA-01-2025-0236. Oficio CARTA-CONAVI-SEA-01-2025-0066 de fecha 27 de junio del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Milagro Alvarado Cruz, Secretaria de Actas a.i. del Consejo de Administración. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 7. Seguimiento de acuerdos. Número 7.1. Atención al acuerdo del Consejo de Administración comunicado mediante el oficio ACA-01-2025-0236. Oficio CARTA-CONAVI-SEA-01-2025-0066 del 27 de junio del 2025, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Milagro Alvarado Cruz, Secretaria de Actas a.i. del Consejo. ¿Comentarios u observaciones? -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Ministro, yo solo tengo una... -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Adicional a la propuesta de acuerdo remitida se proponen los siguientes acuerdos, este Consejo resuelve el recurso de revocatoria, determinando mantener la nota al funcionario... Si don Pablo. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Si, rápidamente Ministro, nada más dentro de las apreciaciones quería hacer hincapié de lo que se le solicitó a la Secretaria de Actas y quería nada más que quedaran debidamente documentadas en el acta, entonces básicamente sobre el debido proceso de evaluación del desempeño correspondiente al período 2024 del señor (...) este Consejo de Administración está resolviendo justamente mantener la calificación otorgada al (...) en el componente de competencias transversales bajo las siguientes consideraciones comentadas por este Órgano Colegiado: En este caso se observa basado en la investigación que se hizo que los informes emitidos por la (...) no cumplen de forma adecuada con los estándares técnicos y procedimentales esperados, lo cual repercute negativamente en la utilidad de dichos informes para la Administración. Los documentos presentados por ejemplo (...) que mediante el oficio GCTR-10-2025-0037 tiene el conocimiento este Órgano Colegiado carece del rigor técnico necesario, imprecisiones o incluyen recomendaciones que no se

encuentran debidamente sustentadas, lo cual limita su valor para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional. Entonces adicionalmente, se ha identificado que algunos informes no se ajustan a los procedimientos establecidos ni a los criterios normativos aplicables, lo que evidencia deficiencias en el ejercicio de la función de control interno. Esta situación genera un limitamiento en el cumplimiento del propósito de (...) que debería contribuir a la mejora continua y la transparencia en los procesos institucionales. Es un poco nada más para hacer hincapié, señor Ministro, de algunas apreciaciones que tuvo este Órgano Colegiado y del cual la secretaria de Actas nos colaboró justamente con la compilación, eso sería de mi parte. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias don Pablo. ¿Entonces, están de acuerdo en aprobar la propuesta de la Secretaria de Actas? Y complementado con lo que nos acaba de indicar el señor Viceministro, ¿los que estén de acuerdo levanten la mano? Aprobado. -----

ACUERDO 9. Se da por atendido el acuerdo No. 12 del Acta No. 29-2025 de la Sesión Ordinaria de fecha 02 de junio de 2025 del Consejo de Administración (ACA-01-2025-0236). -----

ACUERDO 10. CONFIDENCIAL. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Último punto. Correspondencia. Artículo 8.1 Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el señor Edgar May Cantillano, en contra de la ... -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Señor Ministro. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Si, don Pablo. -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: No, nada más, perdón, nada más me parece que hay dos propuestas más de acuerdo. Hay dos más con respecto al anterior punto. Ahí me disculpa. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Ah, bueno, entonces en cuanto al punto 7.1. Aunado a lo que acabamos de aprobar anteriormente, se propone también como

punto número 2- Remitir al señor Ministro el recurso de apelación presentado por el funcionario (...) en contra de la nota en la evaluación del desempeño del período 2024 y 3- Solicitar a la Dirección de Gestión del Recurso Humano presentar en el plazo de un mes una propuesta de evaluación en función del cumplimiento de metas y objetivos y eliminar los componentes transversales en virtud de considerar que son de carácter subjetivo y no se apegan a los criterios de evaluación por objetivos. Don Pablo usted que está más empapado con ese tema. ¿Estos serían los puntos que estaban pendientes? -----

Vicepresidente Pablo Camacho Salazar: Si, señor, eso sería nada más para votarlos también el día de hoy. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Les someto a votación estos 2 puntos relacionados con el 7.1 que acabamos de votar hace unos minutos. ¿Los que estén de acuerdo, votamos? Aprobado. Muchas gracias. -----

ACUERDO 11. Remitir al señor Ministro el recurso de apelación presentado por el funcionario (...) en contra de la nota en la evaluación del desempeño del período 2024. -----

ACUERDO 12. Solicitar a la Dirección de Gestión del Recurso Humano presentar en el plazo de un mes una propuesta de evaluación en función del cumplimiento de metas y objetivos y eliminar los componentes transversales en virtud de considerar que son de carácter subjetivo y no se apegan a los criterios de evaluación por objetivos. -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 8.1. Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por el señor Edgar May Cantillano, en contra de la Resolución Ministerial No. 2025-0482. (Confidencial). Oficio RESOL 2025-0599 de fecha 20 de mayo del 2025, recibido el 30 de mayo del 2025, suscrito por el señor Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Finalmente el Artículo 8.1 Recurso de

Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por el señor Edgar May Cantillano en contra de la Resolución Ministerial No. 2025-0482. Oficio RESOL 2025-0599 el cual está indicado como confidencial de fecha 20 de mayo del 2025. Sobre este caso sería únicamente tomar nota. -----

Presidente Efraím Zeledón Leiva: Y siendo así, sin más asuntos que tratar al ser las 5:15 minutos se levanta la sesión. Muchas gracias a todos por haber participado y habernos apoyado a sacar estos puntos que estaban pendientes adelante. Saludos. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con quince minutos, el señor Presidente Efraím Zeledón Leiva, levanta la sesión. -----